



Dirección de Programas contra Cultivos Ilícitos -DPCI-

MANUAL OPERATIVO

***Programa “Erradicación, Post erradicación y
Contención”***

Versión 1 (2012)



DIRECCIÓN DE PROGRAMAS CONTRA CULTIVOS ILÍCITOS

Implementación de actividades de Erradicación, Post erradicación y Contención de los cultivos ilícitos en las zonas focalizadas en el territorio nacional

MANUAL OPERATIVO

Introducción

Con la entrada en vigencia del Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos se adelantó una reestructuración del Estado y sus organismos, pensando en la necesidad de desarrollar una institucionalidad que pudiera responder a las necesidades más apremiantes de los colombianos. En este rediseño institucional fue creada la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial, entidad encargada de ejecutar y coordinar la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial.

La Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial - PNCRT, estructura un conjunto de estrategias que al aplicarse de manera organizada y secuencial ofrece oportunidades para establecer las condiciones necesarias para el desarrollo y el libre ejercicio de los derechos constitucionales de sus comunidades, en los territorios donde se implementa la política.

La PNCRT se concentra en cuatro aspectos fundamentales. El primer aspecto corresponde a la seguridad territorial, entendiendo que en los territorios donde se implementa la PNCRT ha existido históricamente una baja presencia institucional del Estado lo que ha permitido el establecimiento de un control ilegal del territorio por parte de grupos armados ilegales que promueven actividades como el narcotráfico y la minería ilegal.

El segundo aspecto que trabaja la PNCRT corresponde a la institucionalización del territorio. La intervención en este aspecto consiste en llevar la oferta institucional del Estado, con su respectiva provisión de bienes y servicios, a los territorios focalizados, restituyendo derechos fundamentales como la salud, la educación, la provisión de justicia, entre otros.

El tercer aspecto que trabaja la PNCRT corresponde al fomento de la participación ciudadana y al buen gobierno. En este aspecto, la PNCRT promueve espacios de participación y concertación con las comunidades. Se espera que las comunidades contribuyan en la formulación de los programas, planes y proyectos que implementa la Unidad de consolidación territorial en el marco de la política. En cuanto a la gobernabilidad territorial, la intervención promueve la rendición de cuentas como mecanismo para la transparente gestión pública de los entes territoriales y busca fortalecer esquemas de control social por parte de las comunidades.

El cuarto y último aspecto que trata la PNCRT corresponde a la integración económica de los territorios a los centros de producción y comercio más importantes del país. Esto con proyectos de generación de ingresos, desarrollo de obras de infraestructura y conectividad y la generación de capacidades en el nivel territorial. En el mediano y largo plazo se espera que estos territorios cuenten con las condiciones para ser autogestores de su propio desarrollo y se integren a la vida económica y social del país.



De esta manera, la PNCRT, busca en los territorios focalizados que los ciudadanos puedan ejercer con libertad sus derechos constitucionales y de allí se desprende la visión de la UACT *“Derecho al territorio, Territorio con Derechos”*.

La intervención de los programas contra cultivos ilícitos se desarrolla en el marco de la PNCRT y busca atender de manera adecuada a las comunidades que se encuentran con presencia, en riesgo, o vulnerables a los cultivos ilícitos en el territorio nacional. Estos programas, al interactuar de manera coordinada con las demás políticas del nivel nacional y territorial, facilitan la recuperación, transición y estabilización de regiones focalizadas por su importancia estratégica y donde los cultivos ilícitos han sido factor predominante, lo cual hace de los programas contra cultivos ilícitos una herramienta fundamental para el éxito en la Consolidación Territorial.

¿Qué son los Programas contra cultivos ilícitos?

Los Programas contra Cultivos Ilícitos-PCI, son un conjunto de estrategias y acciones gubernamentales organizadas con el propósito de restituir los derechos de las comunidades que tienen presencia, vulnerabilidad o amenaza de cultivos ilícitos, mediante la armonización y coordinación de esfuerzos de erradicación, post erradicación y contención, para evitar la resiembra, estabilidad y expansión de los cultivos ilícitos, generando alternativas lícitas de desarrollo¹.

Las estrategias de los PCI se desarrollan a través de un proceso coordinado de movilización y establecimiento de la institucionalidad estatal, en las regiones con incidencia histórica de presencia, vulnerabilidad o amenaza de cultivos ilícitos.

El Objetivo general de los Programas es lograr y/o mantener territorios libres de cultivos ilícitos, mediante la construcción de planes de transición y proyectos comunitarios que contribuyan a la consolidación del territorio.

Y los objetivos específicos, son:

1. Promover la erradicación voluntaria en las comunidades afectadas o vulnerables por la presencia de los cultivos ilícitos.
2. Apoyar a la Fuerza Pública en las labores de erradicación manual forzosa de cultivos ilícitos.
3. Prevenir la expansión de los cultivos ilícitos mediante la implementación de la estrategia de Contención.
4. Integrar estrategias de erradicación, post erradicación, contención y cualquier modalidad o técnica que se utilice en el territorio nacional para eliminar los cultivos ilícitos.
5. Promover estrategias de post erradicación y contención desde la participación de los Gobiernos Regionales, Locales y la Comunidad.
6. Mitigar los efectos de los cultivos ilícitos, a través de estrategias de asistencia alimentaria de transición, seguridad alimentaria e iniciativas productivas.

¹ Tomado de documentos estratégicos de la Dirección de Programas contra Cultivos Ilícitos-DPCI, de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial. Resolución UACT No.00366 del 26 de julio de 2012



Libertad y Orden



7. Generar principios y valores para rescatar la vocación productiva, con cultura de la legalidad y acompañamiento institucional.

En el presente manual se describe la operación, requisitos y procedimientos necesaria para la implementación de las actividades que desarrollan las estrategias de erradicación, post erradicación y contención en las zonas que se focalizan para la intervención.

¿Cuáles son los requisitos que deben cumplir las comunidades para participar en el Programa?

La comunidad debe estar localizada geográficamente en los territorios² con presencia, vulnerabilidad o amenazados por cultivos ilícitos.

¿Cuáles son los requisitos que deben cumplir los participantes en el Programa?

Las personas que pueden ser beneficiarios del programa deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener la voluntad de participar en el Programa.
- Ser cabeza de núcleo familiar.
- Trabajar y habitar en la vereda, consejo comunitario, resguardo indígena, núcleos o zonas focalizados para la intervención del programa.
- Firmar el formato de Pre-Inscripción e Inscripción a la Estrategia de Erradicación, Post erradicación y/o Contención el día de la asamblea veredal³.

Nota: *no pueden inscribirse los funcionarios públicos, según artículo 128 de la Constitución Política que prohíbe percibir doble erogación del tesoro público.*

¿Quiénes NO pueden participar?

- Los funcionarios públicos, según artículo 128 de la Constitución Política que prohíbe percibir doble erogación del tesoro público.
- Aquellas personas que tengan sentencia condenatoria ejecutoriada emitida por autoridad judicial competente.
- Aquellas personas que residan en predios donde hay presencia de cultivos ilícitos.

Implementación de los Programas contra Cultivos Ilícitos

La implementación de los Programas contra Cultivos Ilícitos contempla tres fases, en el marco de un proceso lineal en el tiempo. Estas fases de intervención se pueden identificar como:

- i) PROCESO DE PLANEACIÓN: antes de la erradicación / focalización, diagnóstico y concertación de la modalidad de erradicación (voluntaria o forzosa) y/o

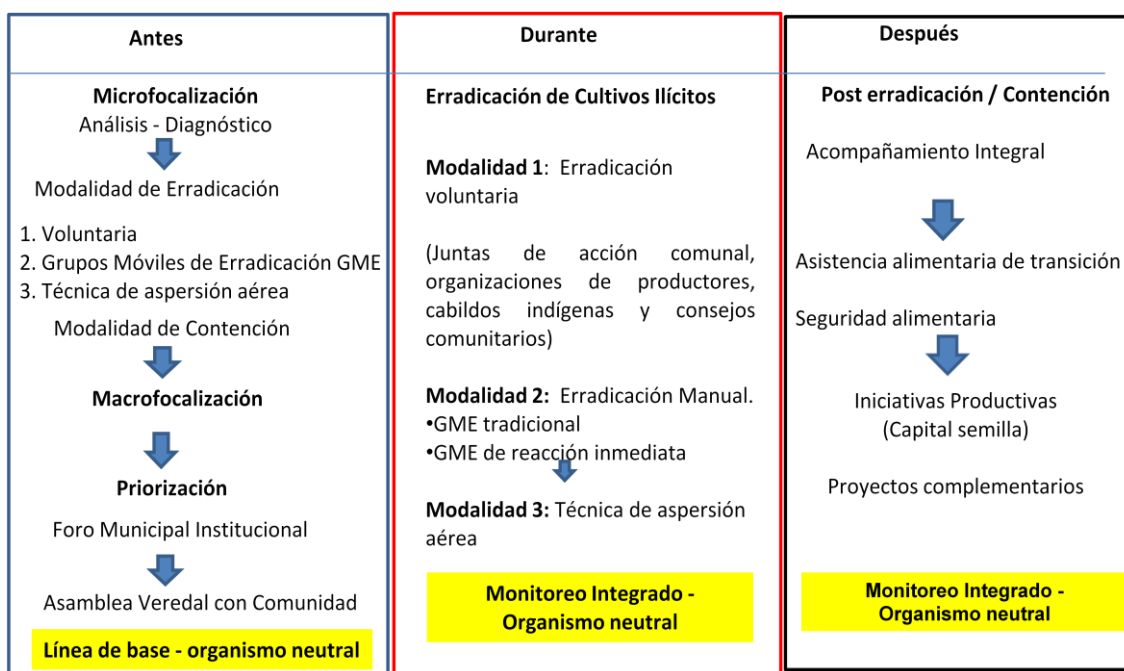
² Para los Programas contra Cultivos Ilícitos, territorios se entienden como: veredas, consejos comunitarios, resguardos indígenas, núcleos o zonas de intervención

³ Se entiende por Asamblea Veredal los espacios donde se presenta el modelo de intervención y la ruta de inscripción, así como los compromisos de las familias inscritas y el Gobierno Nacional en los territorios focalizados (veredas, consejos comunitarios, resguardos indígenas, núcleos o zonas)



establecer las zonas para focalizar bajo la estrategia de contención (amenaza y vulnerabilidad)

- ii) PROCESO DE ERRADICACIÓN: durante la erradicación / acciones de erradicación (voluntaria o forzosa).
- iii) PROCESO DE POST ERRADICACIÓN Y CONTENCIÓN: después de erradicación / Acciones de post erradicación y contención



A continuación se mencionan en detalle las acciones previstas para cada una de las fases o procesos:

➤ PROCESO DE PLANEACIÓN

La focalización:

El proceso de focalización de la intervención de los programas contra cultivos ilícitos tiene en cuenta los resultados del Mapa de Seguridad, el cual se define desde la Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial de forma concertada con la fuerza pública⁴ y condiciones de seguridad en los territorios, bajo los mecanismos de semaforización.

El diagnóstico establece condiciones para intervenir en un territorio específico y define las condiciones socio culturales, económicas y vocación productiva que permite identificar donde es viable concentrar esfuerzos y viabilizar la intervención de los Programas contra Cultivos Ilícitos.

La implementación de la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial – PNCRT, busca en un proceso lineal en el tiempo, intervenir municipios y sus veredas para

⁴ La semaforización veredal es una metodología que establece una serie de pautas para calificar en forma diferenciada las condiciones de seguridad al interior de cada región focalizada y de aquellas regiones donde interviene la Unidad, por la existencia de cultivos ilícitos. Esta semaforización veredal se plasma en el mapa de seguridad, el cual se constituye en una herramienta fundamental para la orientación estratégica y operativa del trabajo de cada una de las gerencias regionales y del Programa Contra Cultivos Ilícitos, en el marco de la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial. Cabe señalar que tanto la metodología como su producto, la herramienta, no constituye una evaluación del avance de los planes de la Fuerza Pública en las regiones sino un método de coordinación de la seguridad y la intervención de la Unidad.



lograr secuencialmente la transición en el mapa de seguridad de la condición del semáforo en color rojo (control ilegal del territorio) a la condición en color verde (existencia de las condiciones necesarias para el desarrollo y la integración económica y social).



Teniendo en cuenta esta clasificación de territorios, los programas contra cultivos ilícitos intervienen en zonas de transición⁵ (amarillo) y de consolidación (verde); sin embargo, la Dirección de Programas contra Cultivos Ilícitos podrá focalizar, previa concertación con la Fuerza Pública, zonas con presencia de cultivos ilícitos en cualquiera de las zonas (recuperación, transición y consolidación) para la intervención con Grupos Móviles de Erradicación - GME, de acuerdo con las condiciones de seguridad adecuadas y verificables, que requiere este tipo de operaciones.

Acciones de diagnóstico:

El diagnóstico inicial se realiza previo a la intervención y permite tener una radiografía del territorio, en el cual se identifican las condiciones particulares del mismo en materia de seguridad, medio ambiente, desarrollo social, desarrollo institucional y desarrollo económico. La caracterización territorial permite diseñar actividades ajustadas a la realidad local que mejoran la eficiencia y la eficacia de la intervención de los Programas contra Cultivos Ilícitos.

Esta etapa consiste en la recolección y análisis de información a nivel local, hecho que determinará el modo, los recursos y el esquema de aplicación de la erradicación, sea esta voluntaria o forzosa con grupos móviles de erradicación; mientras la erradicación voluntaria requiere de la expresa voluntad y concertación con las comunidades, la erradicación forzosa dependerá de la disponibilidad de recursos, adecuadas condiciones de seguridad y concertación con la fuerza pública en el contexto del Puesto de Mando en donde se articula y coordina el Plan Nacional de Erradicación.

En esta etapa, se establecerán las variables de riesgo (amenaza y vulnerabilidad) frente a los cultivos ilícitos y se determinarán el modo, recursos y esquema de intervención, dentro del marco de la estrategia de contención.

Análisis Nacional de la afectación de los cultivos ilícitos⁶:

Se recogen los datos históricos, geográficos, de erradicación, resiembra y censo de los cultivos ilícitos en cada territorio, para determinar los indicadores que permiten tener un análisis y una comprensión integral a nivel nacional sobre la problemática. Estos indicadores son de

⁵ Zonas de Transición (área amarilla) existe una complementariedad entre el esfuerzo militar y policial para contener la amenaza y mantener la seguridad en las zonas; para finalmente dar paso a la Estabilización del territorio (área verde) donde el esfuerzo en seguridad sea principalmente de la Policía Nacional (Conpes Consolidación, versión preliminar)

⁶ La fuente oficial en la actualidad es el Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos – SIMCI, de la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito – UNODC.



presencia, amenaza, magnitud y estabilidad de los cultivos ilícitos en las distintas regiones, esta información indicará las regiones con mayor problemática de cultivos ilícitos y permite la microfocalización en zona.

Microfocalización en zonas de consolidación:

La Microfocalización en zonas de Consolidación es un análisis articulado y consensuado entre Gerentes Regionales, Profesionales de zona, Fuerza Pública (Divisiones, Brigadas, Fuerzas de Tarea Conjunta, Regiones de Policía), autoridades locales (alcaldes y gobernadores) y las comunidades representadas en Juntas de Acción Comunal y organizaciones comunitarias, que define con criterio local los territorios priorizados (veredas, consejos comunitarios, resguardos indígenas, núcleos o zonas), para acceder a las estrategias contra cultivos ilícitos. Es una metodología que permite la identificación de las veredas, núcleos o zonas con presencia, vulnerabilidad o amenaza de cultivos ilícitos y que serán propuestas para ser intervenidas.

En este proceso se debe tener en cuenta: Acuerdos Fronterizos, existencia de Parques Naturales Nacionales, zonas de reserva natural, Resguardos Indígenas y Consejos Comunitarios. En dicho proceso de microfocalización se establece igualmente, la voluntariedad o no para erradicar los cultivos ilícitos basada en la concertación con las comunidades, se determina la modalidad de erradicación propuesta y se establecen las zonas de vulnerabilidad y amenaza para focalizar territorios en modalidad de contención. El Plan de Intervención del PCI hará parte del Plan de Acción de la zona de consolidación correspondiente.

Es de anotar que las zonas o regiones de consolidación las prioriza y define la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial y el Consejo Nacional de Seguridad; sin embargo, la Dirección de Programas contra Cultivos Ilícitos tiene cobertura nacional y actúa en todo el territorio nacional, donde existan cultivos ilícitos o donde se presenta amenaza o vulnerabilidad por este tipo de cultivos.

Microfocalización en zonas por fuera de Consolidación:

La Microfocalización en zonas por fuera de Consolidación es un análisis que se realiza en concertación con los Gobiernos Locales, Profesionales de zona de la Dirección de Programas contra Cultivos Ilícitos, Fuerza Pública (Divisiones, Brigadas, Fuerzas de Tarea Conjunta, Regiones de Policía), autoridades locales (alcaldes y gobernadores) y las comunidades representadas en Juntas de Acción Comunal y organizaciones comunitarias, que define con criterio local los territorios intervenidos (veredas, consejos comunitarios, resguardos indígenas, núcleos o zonas), para acceder a las estrategias contra cultivos ilícitos.

De esta manera, en aquellas regiones fuera de territorios de consolidación, donde se identifique capacidad y voluntad política de los gobiernos locales y de las comunidades para la intervención de los Programas contra cultivos ilícitos, se establecerán Acuerdos Territoriales (Planes Departamentales de Intervención PCI) que permitan realizar, a través de mesas técnicas, con la participación de las comunidades y las autoridades locales, la identificación de los territorios con presencia, vulnerabilidad o amenaza de cultivos ilícitos y que serán propuestas para ser intervenidas. En este proceso se debe tener en cuenta: Acuerdos Fronterizos, existencia de Parques Naturales Nacionales, zonas de reserva natural, Resguardos Indígenas y Consejos Comunitarios. En dicho proceso de microfocalización se establece



igualmente, la voluntariedad o no para erradicar los cultivos ilícitos basada en la concertación con las comunidades, se determina la modalidad de erradicación propuesta y se establecen las zonas de vulnerabilidad y amenaza para focalizar territorios en modalidad de contención. Producto de esta microfocalización se realizará un Plan de Intervención Departamental que será concertado con las Gobernaciones y autoridades locales de los territorios a intervenir.

Nota: *En cualquier caso la Dirección de Programas contra Cultivos Ilícitos podrá focalizar, previa concertación con la Fuerza Pública, zonas con presencia de cultivos ilícitos para la intervención con Grupos Móviles de Erradicación, GME.*

Macrofocalización:

La Macrofocalización consiste en establecer los territorios de intervención (veredas, consejos comunitarios, resguardos indígenas, núcleos o zonas), para la implementación de las estrategias de cultivos ilícitos aprobadas por el Comité Ejecutivo de la UACT, teniendo en cuenta la presencia, vulnerabilidad o amenaza de cultivos ilícitos, la voluntariedad política de los gobiernos locales, la valoración de la seguridad y la disponibilidad de recursos. Es la metodología que prioriza las zonas y la cantidad de cupos para familias con base en los criterios y variables del análisis nacional de cultivos ilícitos.

El Estudio de Macrofocalización será elaborado por la Dirección de Programas contra Cultivos Ilícitos y presentado para aprobación al Comité Directivo de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial, o quien haga sus veces.

Este Comité será el encargado de aprobar la intervención de la Dirección de Programas contra Cultivos Ilícitos, teniendo en cuenta la presencia, vulnerabilidad o amenaza de cultivos ilícitos (criterios del Análisis Nacional de Cultivos Ilícitos, SIMCI), la voluntariedad política de los gobiernos locales, la valoración de la seguridad y la disponibilidad de recursos, entre otros criterios.

Levantamiento de Línea Base:

Consiste en la cuantificación y localización de las áreas con presencia, vulnerabilidad, o amenaza de cultivos ilícitos. Se describirán las condiciones sociales, económicas y productivas de la zona a intervenir. Este proceso lo realizará un organismo neutral contratado para tal fin.

Acciones de socialización y concertación:

Una vez realizada la focalización y el diagnóstico de los territorios a intervenir, la Dirección de Programas contra Cultivos Ilícitos adelanta procesos de socialización a la comunidad sobre la intervención, por medio de foros en el ámbito municipal y de asambleas veredales en los territorios focalizados. Producto de los procesos de concertación con las comunidades que habitan el territorio, se valida la modalidad de erradicación de cultivos ilícitos. Para la intervención de las acciones de post erradicación y contención, también se establecerán mecanismos de concertación con las comunidades.

Foros municipales⁷:

⁷ Foros Municipales. Reunión convocada por la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial, realizada con la presencia de representantes de la Gobernación del departamento, de la Alcaldía Municipal, de las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), los Delegados de la



La Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial a través de sus Gerencias Regionales⁸ y del delegado de la Dirección de Programas contra Cultivos Ilícitos⁹, lleva a cabo un foro municipal de acuerdo con los resultados de la Macrofocalización, con el fin de:

1) Presentar el modelo de intervención de los Programas contra Cultivos Ilícitos e indicar los territorios (veredas, consejos comunitarios, resguardos indígenas, núcleos o zonas) focalizados.

2) Socializar que para la implementación de los Programas contra Cultivos Ilícitos, es necesaria la representación y participación de las autoridades locales y líderes comunitarios de los territorios focalizados.

3) Presentar los compromisos que deben asumir las autoridades locales:

- Entregar en la fecha que el Programa indique el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) o el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), según el caso, aprobado por la Corporación Autónoma Regional (CAR). Para el caso de comunidades indígenas y afro-colombianas debe remitir el Plan de Vida aprobado por la autoridad competente. Estos deben incluir los mapas de división veredal, consejos comunitarios o resguardos indígenas, de zonificación ambiental y de uso actual y potencial del suelo.
- Entregar en medio magnético (Excel) las bases de datos que contengan información sobre las familias de cada territorio focalizado, de acuerdo con el Sisben; organizaciones de productores, Juntas de Acción Comunal (JAC), Consejo Comunitario o Resguardos Indígenas.
- Disponer de la logística, realizar la convocatoria y brindar el acompañamiento necesario para llevar a cabo el foro municipal y la Asamblea Veredal.
- Gestionar recursos para apoyar las actividades desarrolladas durante la vigencia del Programa.
- Informar a la Asamblea Veredal, que las familias interesadas en ingresar al programa deben llevar:
 - a) Fotocopia ampliada y legible de la cédula de ciudadanía o contraseña del representante del núcleo familiar y del beneficiario a inscribir en el Programa.
 - b) Copia del título colectivo para Resguardos Indígenas y Consejos Comunitarios.

4) Acta y listado de asistencia.

Fuerza Pública de la respectiva jurisdicción territorial, y los Líderes comunitarios con presencia en el territorio, que tiene por objeto la definición de estrategias para la intervención en el territorio, en términos del artículo 9º del presente reglamento.

⁸ Las gerencias regionales son una unidad administrativa y de gestión, a nivel regional, de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial-UACT, encargada de implementar la PNCRT en el territorio.

⁹ Los delegados de DPCI forman parte del equipo humano de las gerencias regionales. También se cuenta con delegado DPCI en municipios por fuera de consolidación que adelantan las funciones, en menor escala, de las gerencias regionales en consolidación.



Al terminar la reunión se levantará un acta donde se incluyan los contenidos del Foro, los compromisos derivados del ejercicio y se presentará un listado de asistencia con los participantes (autoridades locales, Representantes de la Dirección de Programas contra Cultivos Ilícitos, Gerentes Regionales y/o Delegados de otras Áreas o Direcciones de la Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial, Delegados de la Fuerza Pública con jurisdicción, Delegados de la Cooperación Internacional, Líderes comunitarios y Representantes de las fuerzas vivas con presencia en el territorio).

Asambleas veredales¹⁰:

La Unidad a través de sus Gerencias Regionales (dentro de las zonas de consolidación) y de la Dirección de Programas contra Cultivos Ilícitos (fuera de las zonas de consolidación), lleva a cabo una Asamblea veredal de acuerdo con la concertación en el foro municipal y con los resultados de la Macrofocalización, con el fin de:

- Presentar el modelo de intervención de los Programas contra Cultivos Ilícitos a las familias de los territorios (veredas, consejos comunitarios, resguardos indígenas, núcleos o zonas) focalizados, haciendo claridad sobre las estrategias de los PCI, con énfasis en que las familias no reciben “incentivos económicos condicionados”, sino que el modelo de intervención está construido con una visión productiva y que, para todos los casos se realizará de forma concertada con las familias vinculadas.
- Validar la ruta de erradicación con las familias del territorio.
- Conformar el Comité Comunitario de Verificación y Control Social (CCVCS).
- Surtir el proceso de preinscripción¹¹ e inscripción de familias.
- Las personas inscritas en el Programa recibirán copia del manual operativo para conocer los compromisos que corresponden al Gobierno Nacional y a las Comunidades.
- Firmar el acta y listado de asistencia.

Al terminar la reunión se levantará un acta donde se incluyan los contenidos de la Asamblea, los compromisos derivados del ejercicio y se presentará un listado de asistencia con los participantes (Autoridades locales, Representantes de la Dirección de Programas contra Cultivos Ilícitos, Gerentes Regionales y/o Delegados de otras Áreas o Direcciones de la Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial, Delegados de la Fuerza Pública con jurisdicción, Delegados de la Cooperación Internacional, Líderes comunitarios y Representantes de las fuerzas vivas con presencia en el territorio)

Instancias de control y participación comunitaria:

Conformación del Comité Comunitario de Verificación y Control Social – CCVCS:

El CCVCS es un órgano de control y verificación a nivel del territorio focalizado y es conformado por cinco miembros representantes de la comunidad, elegidos por ellos mismos.

¹⁰ Se entiende por asamblea veredal los espacios donde se presenta el modelo de intervención y la ruta de inscripción, así como los compromisos de las familias inscritas y el Gobierno Nacional en los territorios focalizados (veredas, consejos comunitarios, resguardos indígenas, núcleos o zonas).

¹¹ El cambio de estado de familias pre-inscritas a inscritas, para la estrategia de post erradicación, está sujeto al cumplimiento de los procesos de erradicación



Se tendrán en cuenta preferiblemente mujeres cabeza de familia, juventudes, tercera edad, miembros de organizaciones, entre otros.

Funciones del CCVCS:

- Acompañar y suscribir acta de las misiones del organismo neutral para el monitoreo integrado de las actividades de los programas contra cultivos ilícitos en el territorio que el CCVCS representa.
- Promover procesos de organización, participación comunitaria y control social en el territorio focalizado (veredas, consejos comunitarios, resguardos indígenas, núcleos o zonas).
- Realizar veeduría ciudadana a la intervención.
- Jornadas de rendición de cuentas: Como práctica institucional asociada al buen gobierno que promueve la PNCRT, se realizará una rendición de cuentas con una periodicidad semestral, en la cual se presentarán los avances de la intervención realizada por los programas contra cultivos ilícitos.

Compromisos de las comunidades y del Gobierno Nacional derivados del proceso de concertación:

○ *Los compromisos de las Comunidades son:*

- Vincular únicamente a un miembro por núcleo familiar.
- Designar como beneficiario a una persona que en caso de fallecimiento o incapacidad física o mental del titular, pueda continuar vinculado y cumplir con los compromisos establecidos con el gobierno nacional, dentro del marco de los Programas contra Cultivos Ilícitos.
- Para aquella comunidad que haya establecido la modalidad de la erradicación voluntaria el compromiso es erradicar en el periodo concertado con el Programa.
- Suministrar información veraz al Programa.
- Conformar el Comité Comunitario de Verificación y Control Social (CCVCS) de acuerdo con el reglamento entregado por el Programa y cumplir con sus funciones.
- Participar y cumplir con las actividades que organice el Programa o cualquier otra institución que lo represente.

○ *Los compromisos del Gobierno Nacional son:*

- Explicar a la población interesada las ventajas, derechos, obligaciones y restricciones para ingresar al Programa.
- Realizar las actividades necesarias para la focalización (micro y macro) y vinculación de los territorios con presencia, vulnerabilidad o amenazados por cultivos ilícitos. Capacitar a la comunidad para la conformación del Comité Comunitario de Verificación y Control Social (CCVCS).



- Brindar un acompañamiento técnico-productivo y de fortalecimiento organizacional a la comunidad por el tiempo definido por el Programa.
- Aportar los recursos necesarios para implementar las actividades concertadas con la comunidad, en líneas de proyectos productivos, dentro del marco del Desarrollo Alternativo.
- Contratar a un organismo neutral para realizar el monitoreo integrado de las actividades de erradicación, post erradicación y contención en los territorios focalizados.
- Una vez definida la modalidad de erradicación manual, el Programa coordinará las acciones necesarias (Fuerza Pública, autoridades locales y regionales o comunidades) para realizar la Erradicación en los territorios focalizados.

El diagnóstico de los territorios y los procesos de concertación con autoridades y comunidades permite definir la modalidad de erradicación manual, voluntaria o forzosa, donde la forzosa depende de la disponibilidad y la concertación con Fuerza Pública. Adicionalmente, la erradicación voluntaria permite redireccionar los recursos, asociados al costo de contratar mano de obra para adelantar la erradicación, en beneficio de la comunidad.

La Dirección de Programas contra Cultivos Ilícitos puede focalizar, previa concertación con la Fuerza pública, zonas con presencia de cultivos ilícitos para intervención con Grupos Móviles de Erradicación.

La Policía Nacional, a través de la Dirección Antinarcóticos, definirá las acciones de aspersión en el territorio nacional.

Levantamiento línea de base:

Consiste en la cuantificación y localización de las áreas con presencia, vulnerabilidad o amenaza de cultivos ilícitos. Se describen las condiciones sociales, económicas y productivas de la zona a intervenir. Este proceso lo adelantará un organismo neutral.

➤ ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN

Erradicación de Cultivos ilícitos:

La modalidad de erradicación se determina en la validación realizada con las comunidades en las asambleas veredales, teniendo en cuenta las condiciones de seguridad del territorio definido y esta puede ser: manual voluntaria o manual forzosa con GME.

*Erradicación Manual Voluntaria*¹²: Se da cuando las comunidades (Juntas de acción comunal, organizaciones de productores, Cabildos Indígenas y Consejos Comunitarios) por medio de la concertación y el diálogo acceden a transitar a la legalidad erradicando ellos mismos sus cultivos ilícitos y el compromiso de no continuar con la siembra de nuevos cultivos, ni la resiembra.

¹² Los Delegados del PCI, informarán a la comunidad que en el caso que no se realice erradicación voluntaria, el Estado Colombiano a través de la Fuerza Pública establecerá la modalidad para adelantar las operaciones necesarias que permitan erradicar los cultivos ilícitos identificados (Erradicación Manual Forzosa con GME o Aspersión aérea).



Erradicación Manual Forzosa con GME: se desarrolla en aquellos territorios donde el orden público o la concertación no hacen posible la erradicación manual voluntaria. La operación se realizará en coordinación con la Fuerza Pública.

La implementación de la modalidad de erradicación manual forzosa con Grupos Móviles de Erradicación, implica la contratación de operadores que cubran todas las necesidades logísticas para la implementación de la operación de los Grupos Móviles de Erradicación, entre ellas:

- Contratación de un Organismo neutral para realizar el monitoreo integral de cultivos ilícitos para la consolidación territorial.
- Los servicios de transporte aéreo helicoportado en la modalidad de horas de vuelo, para el transporte de personal, carga y apoyo logístico necesario para la implementación de la estrategia de erradicación manual de cultivos ilícitos.
- Suministro de víveres secos, abarrotes, fruver y elementos de aseo, con el fin de contar con los elementos necesarios para la supervivencia de los integrantes de los Grupos Móviles, el suministro de medicamentos y elementos hospitalarios, necesarios para la atención de los primeros auxilios en caso de ocurrencia de un accidente o incidente en zona.
- Servicios de una empresa de servicios temporales quien proporcione el recurso humano en misión para realizar las actividades de erradicación.
- Servicio de transporte público terrestre automotor, para el traslado de personal, equipos, materiales y/o víveres en todo el territorio colombiano.
- Suministro en todo el territorio nacional, incluyendo su empaque, transporte y entrega, de las herramientas, elementos de ferretería y cocina que se requieran para la implementación de la modalidad de erradicación manual y forzosa de cultivos ilícitos desarrollada por el Grupo Móvil de Erradicación (GME).
- Suministro en todo el territorio nacional de elementos de camping y dotaciones que se requieran para la implementación de la modalidad de erradicación manual y forzosa de cultivos ilícitos desarrollada por el Grupo Móvil de Erradicación (GME) de la Dirección de Programas contra Cultivos Ilícitos (PCI).
- Los servicios de transporte aéreo, en la modalidad de horas de vuelo, para realizar sobre vuelos para detección de cultivos ilícitos, necesario para la implementación de la modalidad de erradicación manual forzosa de cultivos ilícitos.
- Suministro de kits de inhibidores de señal y activación.
- Suministro de chalecos antibalas para la protección del recurso humano en misión.
- Suministro de GPS y teléfonos satelitales.

Monitoreo Integrado para la Consolidación de territorios libres de cultivos ilícitos:



Un organismo neutral realiza de manera periódica el proceso de monitoreo integrado al cumplimiento de los compromisos establecidos entre las comunidades y el Gobierno nacional. Esta actividad será coordinada y acompañada por el Comité Comunitario de Verificación y Control Social (CCVCS).

Compromisos de las comunidades y del Gobierno Nacional en esta fase de implementación son:

- *Los compromisos de las Comunidades son:*
 - Para aquella comunidad que haya establecido la modalidad de la erradicación voluntaria el compromiso es erradicar en el periodo concertado con el Programa.
 - Garantizar la inexistencia de cultivos ilícitos en la totalidad de los territorios intervenidos (veredas, consejos comunitarios, resguardos indígenas, núcleos o zonas, de acuerdo con el Protocolo de Monitoreo Integrado de Cultivos Ilícitos establecido por la DPCI.
 - Suministrar información veraz al Programa.
 - Participar y cumplir con las actividades que organice el Programa o cualquier otra institución que lo represente.
 - Asistir a las capacitaciones y actividades que realiza el acompañamiento.
 - No promover la persistencia o expansión de los cultivos ilícitos en otros territorios.

- *Los compromisos del Gobierno Nacional son:*
 - Una vez definida la modalidad de erradicación manual el Programa coordinará las acciones necesarias (Fuerza Pública, autoridades locales y regionales o comunidades) para realizar la Erradicación en los territorios focalizados.
 - Contratar a un organismo neutral para realizar el monitoreo integrado de las actividades de erradicación, post erradicación y contención en los territorios focalizados.
 - Capacitar a la comunidad para la conformación del Comité Comunitario de Verificación y Control Social (CCVCS).
 - Concertar e implementar con la comunidad las actividades de post erradicación y contención.
 - Concertar con las comunidades la aplicación de los recursos correspondientes al pago por la erradicación (solo aplica para la ruta de voluntariedad) de los cultivos ilícitos y que se ejecutarán en la cofinanciación de la iniciativa productiva o en otra actividad productiva de beneficio comunitario. En ningún caso se entregará dinero en efectivo a las familias inscritas.
 - Brindar un acompañamiento técnico-productivo y de fortalecimiento organizacional a la comunidad por el tiempo definido por el Programa.

➤ **ESTRATEGIA DE POST ERRADICACIÓN Y CONTENCIÓN¹³**

¹³ Los Programas contra Cultivos Ilícitos privilegiarán la intervención de la estrategia de post erradicación de la siguiente forma: 1) Atención en territorios donde se realizará erradicación voluntaria. 2) Atención en territorios donde los Grupos Móviles de Erradicación o Fuerza Pública han hecho erradicación forzosa, previo análisis de las condiciones de seguridad. 3) Atención en territorios de contención, previa valoración de los criterios de vulnerabilidad y/o amenaza.



El propósito principal de la post erradicación y de la contención es evitar la expansión y la resiembra de cultivos ilícitos, como aporte a la consolidación de los territorios y generando condiciones para el desarrollo de una economía rural sostenible¹⁴.

Con el fin de brindar una alternativa a corto plazo que contribuya a mitigar los efectos inmediatos de la erradicación, el Programa promoverá la implementación de actividades de asistencia alimentaria de transición y/o seguridad alimentaria; de esta manera contribuye al mejoramiento de la alimentación y nutrición de la familia. Así mismo, para favorecer el flujo de caja de cada una de las familias se establecerán iniciativas productivas lícitas de acuerdo con las condiciones y vocaciones de cada región y comunidad.

Cada una de las actividades de post/erradicación y contención dentro de su concertación incorporará, en forma precisa, la descripción de las actividades relacionadas con la asistencia alimentaria de transición, seguridad alimentaria e iniciativa productiva (capital semilla), a través de las instancias definidas por el acompañamiento técnico productivo y socio empresarial.

La Contención operará en territorios que no cuentan con presencia de este tipo de cultivos, pero que se encuentran vulnerables a los efectos nocivos de esta actividad o en riesgo de desarrollar actividades ilegales asociadas al narcotráfico por contar con condiciones suficientes para la proliferación de los cultivos ilícitos. Los programas contra cultivos ilícitos implementarán su estrategia de Contención en municipios y veredas que:

- Por su ubicación geográfica aledaña a territorios con cultivos ilícitos presenta vulnerabilidad asociada.
- Por haber contado con presencia de cultivos ilícitos en momentos anteriores y hoy se encuentra en riesgo de volver a padecer este fenómeno.
- Por presentar zonas de alistamiento (deforestación) para el establecimiento de cultivos ilícitos y asentamientos humanos asociados a esta actividad.
- Por ser de importancia estratégica en la cadena del narcotráfico. Esta condición se traduce en territorios utilizados para la producción, comercialización o tráfico de sustancias estupefacientes y drogas ilegales.
- Por ser unidad territorial especial que requiere tratamiento diferenciado (Consejo Comunitario, Resguardo Indígena, Sistema de Parques Nacionales Naturales o zona de frontera).

En territorios con las características señaladas anteriormente, la Unidad de consolidación Territorial promoverá la intervención preventiva, denominada **CONTENCION** para evitar la expansión de los cultivos ilícitos y la formación de nuevos centros de producción de drogas ilegales.

Buscando una sostenibilidad de los procesos en el mediano y largo plazo, el programa contempla desde la lógica de Consolidación, que sus esquemas de intervención se articulen con la oferta institucional del nivel nacional y local, buscando incorporar otras capacidades y fuentes de financiación, para atender necesidades básicas de las comunidades vulneradas por los cultivos ilícitos; significa lo anterior que se complementa con la oferta de los planes de

¹⁴ Los territorios a intervenir serán priorizados de acuerdo a las condiciones que determina el Mapa de Seguridad de la UACT.



acción regional para las zonas donde se implementa la PNCRT, y con los planes de desarrollo territorial en zonas de no consolidación.

Monitoreo integrado de territorios libres de cultivos ilícitos:

Un organismo neutral realiza de manera periódica el proceso de monitoreo integrado, al cumplimiento de los compromisos establecidos entre las comunidades y el Gobierno nacional. Esta actividad será coordinada y acompañada por el Comité Comunitario de Verificación y Control Social (CCVCS).

Compromisos de las comunidades y del Gobierno Nacional en esta fase:

- *Los compromisos de las Comunidades son:*
 - Garantizar la inexistencia de cultivos ilícitos en la totalidad del territorio (zona, vereda, consejo comunitario o resguardo indígena).
 - Suministrar información veraz al Programa.
 - Participar y cumplir con las actividades que organice el Programa o cualquier otra institución que lo represente.
 - Concertar e implementar las actividades de post erradicación y contención.
 - Comprometerse a usar de manera apropiada los recursos naturales y el aprendizaje e implementación de buenas prácticas agrícolas y ambientales.

- *Los compromisos del Gobierno Nacional son:*
 - Brindar un acompañamiento técnico-productivo y de fortalecimiento organizacional a la comunidad por el tiempo definido por el Programa.
 - Concertar e implementar con la comunidad las actividades de post erradicación y contención.
 - Concertar con las comunidades la aplicación de los recursos correspondientes al pago por la erradicación (solo aplica para la ruta de voluntariedad) de los cultivos ilícitos y que se ejecutarán en la cofinanciación de la iniciativa productiva o en otra actividad productiva de beneficio comunitario. En ningún caso se entregará dinero en efectivo a las familias inscritas.

Acompañamiento técnico productivo y socio empresarial:

Con el fin de capacitar y formar a las comunidades beneficiarias en diferentes temas económicos – productivos, sociales y ambientales, así como de implementar las actividades de post erradicación y contención, el Programa brindará un acompañamiento técnico productivo y socio empresarial a través de una entidad u organización que cumpla con las las condiciones establecidas para tal fin.

La entidad u organización que desarrolle el acompañamiento, deberá realizar inicialmente un diagnóstico económico, social y ambiental del territorio intervenido, brindar capacitación y asistencia técnica para la implementación de las actividades de post erradicación y contención a la comunidad beneficiaria del Programa, entre otras actividades.



De esta manera, el acompañamiento debe contribuir a los procesos de organización, al mejoramiento de la capacidad de diálogo con las autoridades locales, a la articulación de esfuerzos interinstitucionales, al fortalecimiento organizacional, a la promoción del uso y manejo adecuado de los recursos naturales, y a la puesta en marcha de las actividades de post erradicación y contención.

El Programa hará el respectivo monitoreo para establecer el cumplimiento de cada una de las actividades que ejecuta el acompañamiento por el tiempo establecido en el modelo.

Comité Técnico Local:

El Comité técnico local es la instancia de monitoreo y control a la ejecución de las actividades y productos establecidos en el plan operativo del acompañamiento técnico productivo y socio empresarial. Este comité técnico local estará compuesto por miembros de la comunidad, por el coordinador del acompañamiento contratado por la Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial, el enlace municipal y un representante de la UACT, bien sea el delegado de la gerencia regional o el profesional de zona de la dirección de programas contra cultivos ilícitos. Este comité se reunirá de manera periódica, una vez por mes.

Rendición de cuentas:

Como práctica institucional asociada al buen gobierno que promueve la PNCRT, se realizará una rendición de cuentas con una periodicidad semestral, en la cual se presentarán los avances de la intervención realizada por los programas contra cultivos ilícitos.

Estos eventos de rendición de cuentas se realizarán por municipio y contará con la participación de los siguientes actores:

- Miembros de la comunidad beneficiaria de los Programas contra Cultivos Ilícitos
- Representante del acompañamiento.
- Representantes de la UACT (DPCI, Dirección de Articulación y de Regiones y Gerencias Regionales).
- Representantes de la fuerza pública.
- Enlace municipal.
- Representantes de la comunidad.

Será responsabilidad del Coordinador del acompañamiento, programar, convocar y desarrollar la rendición de cuentas, de manera concertada con los gerentes regionales y/o delegados de la Dirección de Programas contra Cultivos Ilícitos. Los funcionarios de la Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial lideraran la mencionada rendición de cuentas.

La implementación de la modalidad del proceso de Post erradicación y contención, implica la contratación de operadores que realicen las actividades requeridas por el programa: i) Asistencia Alimentaria de Transición, ii) Seguridad alimentaria, iii) acompañamiento (capacitación y asistencia técnica), iv) actividades de iniciativa productiva, v) Seguimiento y verificación-Monitoreo integrado, para las cuales se adelantaran los procesos de contratación necesarios.

Monitoreo Integrado de territorios libres de cultivos ilícitos:



Un organismo neutral realiza de manera periódica el monitoreo integrado, al cumplimiento de los compromisos establecidos entre las comunidades y el Gobierno nacional. Esta actividad será coordinada y acompañada por el Comité Comunitario de Verificación y Control Social (CCVCS).

Otras Consideraciones:

En todo caso, es importante resaltar que la intervención de los Programas contra Cultivos Ilícitos en los territorios focalizados debe soportarse en los Planes de Acción Regionales en las zonas de consolidación y en los Planes Departamentales de Intervención, concertados y avalados por las autoridades regionales y locales y por parte de la comunidad.

De esta manera, buscando una sostenibilidad de los procesos en el mediano y largo plazo, el programa contempla desde la lógica de Consolidación, que sus esquemas de intervención se articulen con la oferta institucional del nivel nacional y local, buscando incorporar otras capacidades y fuentes de financiación, para atender necesidades básicas de las comunidades vulneradas por los cultivos ilícitos; significa lo anterior que se complementa con la oferta de los planes de acción regional para las zonas donde se implementa la PNCRT, y con los planes de desarrollo territorial en zonas de no consolidación. En este sentido, para la complementariedad de la intervención en el nivel nacional, la Dirección de Articulación de la UACT apoyará la gestión de recursos para contribuir a la sostenibilidad de la misma.

Para todos los procesos definidos en este Manual, se establecerán acciones comunicacionales que permitan socializar de manera oportuna y veraz las actividades que promueve, concerta e implementa la UACT sobre los Programas contra Cultivos Ilícitos.

NOTA: Por ser la lucha contra los cultivos ilícitos, un problema nacional complejo, en el cual se fusionan variables y asimetrías que pueden propiciar condiciones que afecten la planeación y ejecución de las operaciones estratégicas, este Manual puede ser modificado para adaptarse a las dinámicas del conflicto colombiano y al comportamiento territorial de los cultivos ilícitos.